



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco



"Año de la Universalización de la Salud"

"Año de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco"

COMUNICADO N° 038-2020

La Unidad de Gestión Educativa Local Pasco hace de conocimiento de los profesores quienes solicitaran reasignación por las causales de Unidad Familiar e Interés Personal de las áreas de desempeño de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, que pone a disposición de los usuarios mencionados el correo electrónico mesadepartes@ugelpasco.edu.pe para presentar solicitudes en mesa de partes virtual indicado, para lo cual el FUT con los respectivos documentos y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados con su huella dactilar de acuerdo a la característica, **TODOS ESCANEADOS Y UNIDOS EN UN SOLO ARCHIVO**, no en partes donde el peso máximo no debe exceder de 20 MB, en caso de que exceda el tamaño los documentos deberán ser enviados a través de un enlace de descarga (OneDrive o Google Drive).

Para la recepción de las solicitudes en Mesa de Partes, a través de la dirección electrónica mesadepartes@ugelpasco.edu.pe, a partir del día 02 al 06 de octubre de 2020 (Cronograma Regional aprobado por la D.R.E.P.), se considerará los siguientes aspectos:

- ❖ Las efectuadas entre las 00:00 h y las 17:00 h de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil.
- ❖ Posterior a las 17:00 h hasta 23:59, se considera presentados al día siguiente hábil.
- ❖ Las presentadas en un día inhábil, sábado y domingo, se consideran presentados al día hábil siguiente.
- ❖ El día 06 de octubre de 2020, último día de recepción documentos se atenderá únicamente hasta las 17:00 horas

Una vez recibido la solicitud en Mesa de Partes, se remitirá dentro de las 24 horas, los registros correspondientes, a la dirección de correo electrónico que remitió dicha solicitud para que pueda hacer el seguimiento.

El enlace para el proceso de adjudicación virtual se hará llegar a cada usuario a sus correos electrónicos, un día antes de las adjudicaciones de las plazas de reasignación por Unidad Familiar e Interés Personal de las distintas Etapas y Fases, para lo cual **deberán registrar sus datos en el Formulario Web (bajo su responsabilidad deberán verificar el ingreso correcto de sus datos en el formulario)**, ingresar al siguiente link o escanea el código QR:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=2dFzAz -
SEebh0qoeHhoCgfo0FHiO_ZNksPwln
MKp_JUNUE4QzY2VUIZWUVRN1g4M
zFYRjl4MDZaUy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=2dFzAz-SEebh0qoeHhoCgfo0FHiO_ZNksPwlnMKp_JUNUE4QzY2VUIZWUVRN1g4MzFYRjl4MDZaUy4u)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco



"Año de la Universalización de la Salud"

"Año de la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pasco"

Los docentes deberán presentar su solicitud ante la UGEL (destino) a la que desean reasignarse con los documentos y/o requisitos siguientes:

1. El docente deberá acreditar mínimo 3 años de nombrado y 2 años de permanencia en la plaza actual que se encuentra en calidad de titular, por lo que deberá presentar un informe escalafonario (solo en la etapa interregional) cuya antigüedad no sea mayor a 30 días. (causales para interés personal-Unidad Familiar)
2. Para acreditar la relación de parentesco, deberá presentar los siguientes documentos de acuerdo con su solicitud:(causal para de Unidad Familiar)
 - En el caso de cónyuge: copia simple de acta de matrimonio, resolución judicial o escritura pública en caso de concubinato o unión de hecho.
 - En el caso de hijos menores: copia simple del documento nacional de identidad (DNI).
 - En el caso de padres mayores de 60 años de edad: copia simple de acta de nacimiento y/o DNI.
 - En el caso de hijos mayores o padres con discapacidad: copia simple del documento nacional de identidad (DNI) y certificado de discapacidad emitida por Conadis o médico certificador.
3. Constancia domiciliaria del familiar directo que reside en el destino de la reasignación, para el presente año podrá presentar la declaración jurada de constancia domiciliaria (según anexo para causal de Unidad Familiar)
4. Declaración jurada de la residencia en el lugar de destino (según anexo causal de Unidad Familiar)
5. Declaración jurada para el proceso de reasignación y/o permuta (anexo 2 para causales de Interés Personal-Unidad Familiar)
6. Recolección de datos y autorización de contacto (según anexo para causales de Interés Personal-Unidad Familiar)

Asimismo, le manifestamos que el Formulario Único de Trámite (FUT) y los anexos pueden ser descargados en los enlaces que se encontraran adjuntos al presente comunicado.

Cerro de Pasco, 30 de setiembre de 2020.

EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO UGEL PASCO.